

ACTA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte la señora **MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO** y **VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ**, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180268575-8 y 180266725-1, por otra parte el señor **FRANCISCO YUMICEBA PAUCAR**, por su propio derecho, portador de la cédula de ciudadanía número 060172428-9, por sus propios derechos y **SEGUNDO PEDRO MANUEL INCA QUINCHUELA**, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "VILLAUNION" S.A., los contratantes son hábiles y capaces para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES.- Los señores **MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO** y **VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ**, son socios y accionistas activos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "VILLAUNION" S.A., con domicilio en la parroquia Cajabamba, cantón Colta, indicamos que nos encuentro al día en el pago de las obligaciones con la compañía, no nos encuentro adeudando valor alguno.

CESION Y TRANSFERENCIA.- Nosotros, **MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO** y **VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ**, libres y voluntariamente, con pleno conocimiento de nuestros derechos y obligaciones, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza **CEDEMOS** y **TRANSFERIMOS**, todos los derechos y acciones que tenemos **MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO** y **VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ**, en la Compañía de Transporte de Carga Pesada "VILLAUNION" S.A., de manera gratuita, comprometiéndonos a entregar saneado las obligaciones y su respectiva legalización en la compañía y la inscripción en la Intendencia de Compañías, a favor del señor **FRANCISCO YUMICEBA PAUCAR**.

Yo, **FRANCISCO YUMICEBA PAUCAR**, Acepto la **CESION Y TRANSFERENCIA** de los derechos y acciones que tienen los señores **MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO** y **VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ** y en la Compañía de Transporte de Carga Pesada "VILLAUNION" S.A., que transfieren a mi favor, comprometiéndome a cumplir las obligaciones, resoluciones y delegaciones que me designe la Compañía.

ACEPTACION.- En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "VILLAUNION" S. A. acepto la Cesión y transferencia de las acciones y derechos que efectúa los señores MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO y VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ a favor del señor FRANCISCO YUMICEBA PAUCAR, de esta manera se le acepta a el señor FRANCISCO YUMICEBA PAUCAR, accionista de nuestra organización.

PRECIO.- El precio justo por la cesión y transferencia de los derechos y acciones descritos y singularizados en los antecedentes es GRATUITA, por este concepto nada tienen que reclamar en lo posterior los contratantes.

ACEPTACION.- Los comparecientes se afirman y ratifican el total contenido del presente contrato, renuncian domicilio.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de mayo del dos mil trece.


MARIANA DE JESUS MARIÑO MANZANO
C.C. 180268575-8


VICTOR ELIAS RUIZ RAMIREZ
C.C. 180266725-1

CEDENTES.


FRANCISCO YUMICEBA PAUCAR
C.C. 060172428-9
CESIONARIO


SEGUNDO PEDRO MANUEL INCA QUINCHUELA
C.C. 060100040-9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"VILLAUNION" S.A.

Presidente



Secretario

Acta N° 37.

En Cajabamba hoy día miércoles 10 de julio a las 16 pm
previa convocatoria por la prensa los accionistas de transepo
la porado "Villavieja" S.A se reúnen para tratar la
siguiente orden del día:

1. Informe de presidencia
2. Informe de gerencia
3. Informe de comisario
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Desarrollo

El sr. presidente saluda y agradece la presencia
de los compañeros y manifiesta que la convocato
ria se ha hecho por el diario Los Andes
tal como da la ley de compañías, pone en
consideración la orden del día el mismo que es

aprobada y deja instalada la sesión, manifiesto que las próximas convocatorias se exhibirán en las ventanillas de la cede y los accionistas que no asistan estando constando en el permiso de operaciones serán multados directamente por la Superintendencia de Compañías.

2. En su informe el Sr. Gerente dice que ha tenido una conversación con la Sra. Gerentona la misma que ha sugerido que las declaraciones en el SRI, no se hagan en 0, por cuanto esto nos perjudicaría para la renovación del permiso de operaciones; pide que hoy una resolución sobre las aportaciones y la fecha tope en la que tienen que estar depositadas y permitan solventar los gastos de la compañía, ya que nos falta justo un año para que se caduque el permiso de operaciones; necesitamos \$400 dólares mensuales para este aporte. Luego de varias opiniones de los accionistas se resuelve aportar con \$20 dólares por accionista, este dinero sera recaudado antes del 20 de cada mes, sin prerrogativa de ninguna clase; se encarga al compañero Iván Inca recoger este dinero por este mes.

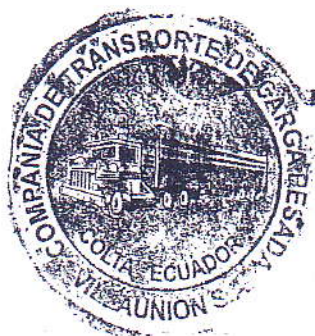
Asuntos Varios.- Breve la aceptación de los oficios enviados a la compañía de las siguientes reseña de accionistas y transferencia de dominio: El Dr. Luis Augusto Moyón y Maylla vende sus acciones de forma voluntaria al Dr. Osvaldo Gramán Gualoto quien ingresa con un vehículo HINO-20120 del año 2012, cuenta con licencia profesional tipo E.

Por otro lado la Sra. Mariama de Jesús Huíno Mamigano por sus propios derechos vende sus

acciones al Sr. Francisco Yumiseba Taucar con
ci 060172428-9. Los señores que ingresen en
calidad de accionistas son posesionados y tomados
el juramento inmediatamente por el Dr. presi-
dente.

Clausura.- No teniendo más que tratar y sien-
do exactamente la 19:20 se da por terminado
la junta; quedando convocados para la revisión
vehicular el día 6 de Agosto a las 14:00.


Presidente.




Secretario